



EF7661748

05/2018

PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS
NOTARIO
 Pilarillo Seco, 10 1º (Esq. Rafael Cabrera)
 Tlf: 928 383692 - 928 366022
 Fax: 928 383756
 35002 - LAS PALMAS

ACTA DE PRESENCIA Y DE SORTEO promovida a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.-----

‘NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Octubre de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **Pedro Antonio González Culebras**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en ésta Capital,-----

-----**COMPARECE**-----

DON JUAN MIGUEL CERPA MACÍAS, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en la calle León y Castillo, número 270, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y con D.N.I. número 43.641.441- E.-----

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de **SUPLENTE PRIMERO** del Jefe de Servicio de Urbanismo, Secciones y negociados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle

León y Castillo, número 270, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y N.I.F. P- 35017- 00- C. -----

Su nombramiento se desprende de la resolución número 12461/ 2018, emitida por la Directora General de Administración Pública, doña María Mercedes Cejudo Rodríguez, de fecha 10 de abril de 2018, cuya copia incorporo a la presente.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para la presente ACTA DE PRESENCIA Y DE SORTEO, en nombre de la parte otorgante.-----

Me asegura el señor compareciente que en la actualidad se encuentra en el ejercicio de su cargo, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas ninguna de las facultades inherentes a este otorgamiento, y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la entidad que representa.-----

LO JUZGO, según interviene, con capacidad e interés legítimo para promover la autorización de la presente **ACTA DE PRESENCIA Y SORTEO** y, como antecedente



EF7661749

05/2018

al mismo, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene previsto celebrar el próximo día 31 de octubre de 2018, el sorteo público de adjudicación de 74 inmuebles de las promociones de 23, 37, 59 y 60 viviendas, en el Barrio de Tamaraceite, de esta capital, con arreglo a los criterios de adjudicación que constan en el documento que me entrega en este acto, extendido en dos folios de papel común, el cual queda incorporado a la presente matriz.-----

II.- Que el infrascrito Notario fue designado por el Colegio Notarial de las Islas Canarias para levantar acta del mencionado sorteo, según designación que se adjunta a la presente, donde consta que el sorteo se llevará a cabo en el salón de actos del "Club de Pensionistas FÉLIX GARCÍA", ubicado en la calle San Borondón, número 10, planta baja de esta ciudad (junto al Centro de Salud de Tamaraceite).-----

Expuesto cuanto antecede, el señor compareciente,

según actúa, me requiere, a mí, el Notario, a fin de que, me persone, a las **diecisiete horas** del día **31 de octubre del año en curso**, en el **salón de actos del “Club de Pensionistas FÉLIX GARCÍA”**, ubicado en la **calle San Borondón, número 10, planta baja de esta ciudad** y realice el sorteo antes referido. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

El compareciente queda informado de lo siguiente:--

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento,



EF7661750

05/2018

su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita

en Las Palmas de Gran Canaria, en su calle Pilarillo Seco, número 10, C.P. 35002. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

----- **AUTORIZACIÓN** - -----

Acepto el requerimiento que antecede, que cumpliré por medio de las oportunas Diligencias.-----

El compareciente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado y acepta, mediante ésta autorización, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así



EF7661751

05/2018

como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de éste instrumento público, con residencia en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Pilarillo Seco, número diez, primero (Código Postal 35002). -----

Tras considerar acreditada su identidad por el medio que establece el apartado c) del Artículo 23 de la Ley del Notariado y constar de sus manifestaciones los datos personales, leo la presente acta al señor compareciente, por su elección, tras advertirle de su derecho de hacerlo por sí, del que no usa, la encuentra conforme en todo su contenido, y la ratifica y firma, conmigo, el Notario. -----

DOY FE de que, a mi juicio, el señor compareciente, según ha intervenido, tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento efectuado, que está legitimado para ello, que dicho otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo cuanto queda consignado en este Instrumento Público, que queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo

para documentos notariales, números EB6744983,
EB6744984, EB6744985 y EB6744986.- Sigue la firma del
compareciente. Signado. PEDRO ANTONIO GONZALEZ
CULEBRAS. Rubricado y sellado. -----

DILI.....



EF7661752

05/2018

.....**GENCIA.-** La extiendo yo, PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, referida al **ACTA DE PRESENCIA Y SORTEO** autorizada ante mí, el día **30 de octubre de 2018**, bajo el número **4.982** de mi protocolo, para hacer constar que siendo las diecisiete horas del día 31 de octubre del año en curso, me persono en el **salón de actos del “Club de Pensionistas FÉLIX GARCÍA”**, ubicado en **la calle San Borondón, número 10, planta baja de esta ciudad**, al objeto de llevar a cabo el sorteo solicitado en el acta que antecede, en los términos que constan en la misma. -----

Antes del comienzo, se me hace entrega de dos listados: uno de ellos contiene los datos de los tres optantes a las tres viviendas adaptadas, a los cuales se les ha asignado los números 1, 2 y 3, por orden de aparición en dicho listado; el otro listado, contiene los datos de los ciento catorce optantes a las setenta y una viviendas restantes, a los que se les ha asignado, igualmente por orden de apari-

ción, los números 1 al 114. -----

Ambos listados quedarán incorporados a la presente, identificados como ANEXO 1 Y ANEXO 3, respectivamente. -----

A continuación, se inicia el sorteo referido, con la extracción, en primer lugar, de los tres números asignados a los optantes a las 3 viviendas adaptadas. -----

El resultado es el que aparece en el documento suscrito por mi puño y letra, que incorporo a la presente y al que identifico como ANEXO 2. -----

Acto seguido y, siguiendo el mismo procedimiento, se extraen los números asignados a los optantes al resto de las viviendas, siendo, los setenta y un primeros, los adjudicatarios de las setenta y una viviendas y el resto hasta el número ciento catorce, los correspondientes a las reservas de los anteriores. -----

El resultado es el que aparece en el documento suscrito por mi puño y letra, que incorporo a la presente y al que identifico como ANEXO 4. -----

No teniendo nada más que consignar, doy por terminada esta diligencia que extiendo a continuación del acta que la motiva en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, yo, el Notario, doy fe.-

SIGNADO: PEDRO ANTONIO GONZALEZ CULE-

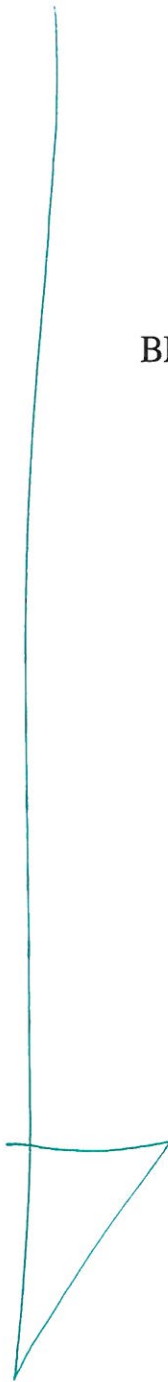


EF7661753

05/2018

BRAS.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida





ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE
LAS ISLAS CANARIAS

Los Balcones 18
35001 Las Palmas de G.C.
Tlf.:928336186



TURNO DE REPARTO
CONTRATACION OFICIAL

Sr. Notario D. PEDRO ANTONIO GONZALEZ CULEBRAS

En el día de la fecha por esta Delegación se ha procedido al turno para la realización de un acta de sorteo solicitado por el Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Se adjunta fotocopia del oficio de la entidad solicitante.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 2018.

P. LA DELEGACION,



Sr. Notario D. Pedro Antonio Gonzalez Culebras
Las Palmas de Gran Canaria



EF7661754

05/2018

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Urbanismo
Servicio de Urbanismo



COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS
22 OCT 2018
ENTRADA
REG. núm.: 1118

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS
C/ LOS BALCONES, Nº 18
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: SOLICITUD DE TURNO NOTARIAL

Por medio de la presente solicito, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento Notarial, procedan a turnar Notario y se nos comunique a la mayor brevedad posible, para realizar sorteo público de viviendas de los Edificios de 23, 59, 60 y 37 viviendas respectivamente, a adjudicar dentro del marco del "Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Tamaraceite", término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El acto tendrá lugar el miércoles día 31 de octubre de 2018, en el salón de actos del "Club de Pensionistas FÉLIX GARCÍA", ubicado en la calle San Eorondón nº 10, planta baja, de esta ciudad (junto al Centro de Salud de Tamaraceite). Dará comienzo a las 17:00 horas y se llevará a cabo en dos sesiones, tal como se indica a continuación:

Sorteo	Hora	Tipo Vivienda	Solicitudes
1	17:00	Adaptada discapacidad	3
2	17:10	General	113

Hora estimada de finalización del acto: 18:00 horas.

La designación del Notario que corresponda deberá notificarse al Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª Planta, C.P. 35003.

EL JEFE DE SERVICIO
José Manuel Selén Tarnés

Código Seguro de Verificación: 15pT01xkF88pcF0t14n72w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.laspalmasgob.es/registro-eletronico/codigo-seguro-de-verificacion>. Fideiúsjurisdiccional incorporada electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2005, de 18 de diciembre, de firma electrónica.

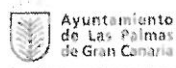
FIRMADO POR	Jose Manuel Selen Tarnes (Jefe de Servicio-UST)	FECHA	18/10/2018
ID. FIRMA	afirma_receber.es_15pT01xkF88pcF0t14n72w==	PÁGINA	01

15pT01xkF88pcF0t14n72w==

2018-21026
REPOSICIÓN GENERAL
13/04/2018 11:40



COPIA ATENTA a que pueda ser consultada
mediante el Código Seguro de Verificación en:
<http://sedelectronica.gob.es/validador>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Recursos
Dirección General de Administración Pública
Ref: M051818
Exp. Inscripción Urbanismo
Trámite: Servicio de Urbanismo

TRÁMITE: Notificación	DESTINATARIO
ASUNTO: por la que se establece el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos de vacante por disfrute del período vacacional y/o días de asuntos propios, ausencia o enfermedad de la Jefatura del Servicio de Urbanismo, Secciones y Negociados.	NOMBRE Y APELLIDOS: LIDIA ESTHER LÓPEZ GARCÍA
FECHA: 10/04/2018	DIRECCIÓN: CALLE NOUADHIBOU DE N. 3 LLANO DE LAS NIEVES PALMAS DE GRAN CANARIA (L. CP. 35017 LAS PALMAS)
NÚM. DE RESOLUCIÓN: 12461/2018	

La Directora General de Administración Pública ha dictado la siguiente Resolución:
"Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se establece el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos de vacante por disfrute del período vacacional y/o días de asuntos propios, ausencia o enfermedad de la Jefatura del Servicio de Urbanismo, Secciones y Negociados.

ANTECEDENTES

Primero.- En idénticas condiciones que para el resto del personal se producen, entre las Jefaturas, de Sección y/o de unidades menores ausentadas por causas de enfermedad, disfrute de vacaciones y/o permisos o ausencias temporales de otra índole, exigidas en numerosos casos por el propio servicio, lo que determina que en tales circunstancias queden en suspenso la toma de decisiones o, bien, queden sin que se dé continuidad a los procedimientos hasta que se produzca la reincorporación de los titulares o bien se generen necesidades reorganizativas inmediatas que influyan en el buen funcionamiento de los Servicios.

Proclamando por ello, se hace necesario asegurar que en tales períodos de tiempo, quede garantizada la suplencia de los titulares, estableciendo un régimen de suplencias entre quienes, ostentando la titulación necesaria dentro del servicio, puedan llevar a cabo tales suplencias.

Evidentemente, tal circunstancia sólo podrá aplicarse a supuestos claramente temporales y respecto de los empleados públicos propios de la Corporación Local, con fecha de inicio y finalización clara de la causa que la motiva, sin que en caso alguno pueda exceder de tres meses, que es el régimen que viene aplicándose a los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional.

Dentro del régimen de suplencias temporales reseñadas, no cabe incluir a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, toda vez que dicho colectivo cuenta con su propio régimen de suplencias, regulado por la normativa específica que establece su régimen jurídico, requiriendo autorización previa de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, para ello.

Segundo.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 4358/2017, de octubre de febrero, se autoriza el régimen de suplencias propuesto por los diferentes Jefaturas de Servicio, Sección o Unidad Técnica, para los supuestos de ausencia de los titulares proponentes, por el disfrute de permisos, licencias, vacaciones, enfermedad o suspensión legal o reglamentaria o sustituciones de los mismos, que no puedan exceder de tres meses, incluyendo en su anexo al Servicio de Urbanismo.

Tercero.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 29042/2017, de fecha seis de septiembre, se modificó el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos ausencia por disfrute de permisos, licencias, vacaciones, enfermedad o suspensión legal o reglamentaria o sustituciones de

Documento firmado por:	Fecha hora:
SR GRON, GONCALVES ALBA JUANES Y ROSALES, ROSALES	10/04/2018 11:37
CONTENIDO DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS EN EL SERVICIO DE URBANISMO	



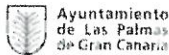
EF7661755

05/2018

2018 - 21038
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser controlada en el sitio web de la Oficina de Registro General de la Corporación Municipal de Las Palmas de Gran Canaria. URL: http://www.registrogeneral.lasplamasgc.es



Área de Gobierno de Recursos Tecnológicos, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

Prof. MDCJAVIER
Explic. Suplencia Urbanismo
Trámite Servicio de Urbanismo

servicio de Urbanismo, aprobado por resolución de la directora general de Administración Pública número 4358/2017, de catorce de febrero.

Cuarto.- Que por resolución de la directora general de Administración Pública número 41330/2017, de 30 de noviembre, se dejó sin efecto la resolución de la directora general de Administración Pública número 29042/2017, de fecha seis de septiembre, por la que se modificó el régimen de suplencias que ha de llevarse a cabo en los supuestos ausencia por disfrute de permisos, licencias, vacaciones, enfermedad o abstención legal o reglamentaria o sustituciones del servicio de Urbanismo, aprobado por resolución de la directora general de Administración Pública número 4358/2017, de catorce de febrero.

Quinto.- Que con fecha 21 de diciembre de 2017 se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria, entrando en vigor el día 01.03.2018.

Sexto.- Que el día 28.03.2018, se recibe propuesta del Servicio de Urbanismo sobre el régimen de suplencias por ausencia por disfrute de permisos, licencias, vacaciones, enfermedad o abstención legal o reglamentaria o sustituciones del Servicio de Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a).- Normativa de aplicación

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL).
- Ley 30/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

b) Consideraciones Jurídicas

1.- Del régimen de suplencias.

Dispone en este sentido el artículo 13 de la LRJSP, al respecto:

"1. En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

2. La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.

3. (...)

4. En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se hará constar esta circunstancia y se especificará al titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

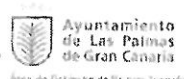
Asimismo, el artículo 73.2.4 del TREBEP contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas asignen a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las

Documento firmado por:	Fecha Firma:
M.ª CARMEN LÓPEZ GÓMEZ (ABO.º Nº 13.148)	15/03/2018 10:42
CERTIFICADO DEL SECT. ELECTRONICO DE LOS TRIBUNALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SISTEMA DE REGISTRO)	

SALIDA
2018 - 21038
ERISTO GONZALEZ
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



COPIA AUTÉNTICA que puede ser contrastada en el Centro Superior de Servicios al Ciudadano de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: <http://www.gran-canaria.es>



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Proyectos
Dirección General de Administración Pública
Ref: M-04568
Ejeda: Suplencia Urbana
Trámite: Servicio de Urbanismo

necesarios del servicio lo justifican así misma en las retribuciones, lo que procede en el presente caso como mecanismo de planificación de los servicios.

Visto que las respectivas suplencias son propuestas por los titulares de los respectivos órganos administrativos, tal como establece la Ley, así como por parte de esta Jefatura de Servicios motivo que justifiquen un cambio en las propuestas elevadas, al considerar que son los mismos los que conocen con mayor detalle los respectivos servicios, su funcionamiento y el perfil profesional del personal a su cargo, procediendo por ello autorizar el régimen de suplencias que se propone, bajo la estricta responsabilidad de los titulares que elevan la propuesta.

II.- De la competencia para dictar la resolución

Corresponde la gestión de personal a la Junta de Gobierno de la Ciudad, en aplicación del artículo 127.1.g de la LRRLR, salvo que exista acuerdo de delegación expresa en un miembro de la Junta de Gobierno Local, o en su caso, en un concejal, coordinador general, director general o órgano similar.

Pues bien, en tal sentido, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número 11/2016, de 17 de marzo quedan delegadas en la Dirección General de Administración Pública:

1º.- Competencias económicas. En el marco de sus respectivas competencias y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponde, las siguientes competencias:

- 1.- El desarrollo de la gestión económica.
- 2.- La autorización y la disposición de los gastos en las materias que le sean delegadas.
- 3.- La disposición de gastos previamente autorizados por el Pleno.

2º.- Competencias en materia de Personal.

- 1.- La gestión del personal.
- 2.- Aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
- 3.- Acordar el despido del personal laboral, el régimen disciplinario (excluyendo la separación de servicios de los funcionarios) y las demás decisiones en materia de personal que no estén atribuidas a otro órgano.

De acuerdo con el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 06.04.2016 y la documentación obrante en el expediente, esta Dirección General de Administración Pública, al amparo del Decreto del Abogado número 198/72, de 20 de junio de 2017, por el que se modifica el sector número 2/202/2016, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

RESUELVE

Primero.- Autorizar el régimen de suplencias en el Servicio de Urbanismo para los supuestos de ausencia de los titulares, por el disfrute de permisos, licencias, vacaciones, enfermedad o abstención legal o reglamentaria o sustituciones de sus mandos, que no podrán exceder de tres meses, quedando con el siguiente orden de prelación;

Documento firmado por:	Fecha:
MP GABRIEL RAMA GONZALEZ, JEFE DEL SERVICIO URBANISMO	15/05/2018 12:22
CENTRO SUPERIOR DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) 2018 - 21038	



EF7661756

05/2018

SALIDA
2018 - 21038
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
13/04/2018 11:40



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Oficina de Gobierno de Urbanismo, Topografía, Aterrizajes, Puertos y Registro
Dirección General de Urbanismo y Edificación

Ref: MGR/17m
Tipo: Subvención Urbánica
Trámite: Servicio de Urbanismo

JEFATURA DE SERVICIO

TITULAR José Manuel Selión Tamés.
SUPLENTE 1 Juan Miguel Cerpa Macías.
SUPLENTE 2 María Luisa Dunjó Fernández.

JEFATURAS DE SECCIÓN

Jefatura de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística

TITULAR María Luisa Dunjó Fernández
SUPLENTE 1 Luz Marina Alberiche Ruano.
SUPLENTE 2 José Manuel Selión Tamés.

Jefe de Sección de Promoción y Gestión de Viviendas

TITULAR Luz Marina Alberiche Ruano.
SUPLENTE 1 María Luisa Dunjó Fernández.
SUPLENTE 2 José Manuel Selión Tamés.

JEFATURAS DE NEGOCIADO

Jefe de Negociado de Coordinación Administrativa

TITULAR María Eiba de León Rodríguez.
SUPLENTE 1 Juan Miguel Cerpa Macías.
SUPLENTE 2 José Manuel Selión Tamés.

Jefe de Negociado de Parque Municipal de Vivienda

TITULAR María Jesús Hernández Ramírez.
SUPLENTE 1 Lidia López García.
SUPLENTE 2 María Eiba de León Rodríguez.

Jefe de Negociado de Subvenciones y Ayudas de Alquiler

TITULAR Lidia López García.
SUPLENTE 1 María Jesús Hernández Ramírez.
SUPLENTE 2 María Eiba de León Rodríguez.

UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

TITULAR María Ángeles González Aguilar.

REF: MGR/17M/2018/0001

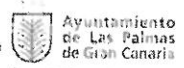
COPIA AUTÉNTICA que puede ser consultada
mediante el código Seguro de Verificación
http://sede.ayuntamiento.laspalmasdegranca...
http://sede.ayuntamiento.laspalmasdegranca...
http://sede.ayuntamiento.laspalmasdegranca...

Documento firmado por: [Firma] Fecha: 13/04/2018
Lugar: Las Palmas de Gran Canaria
Este documento es una copia auténtica generada electrónicamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

BAJADA
2018 - 2108
FICHERO CIRCULAR
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2018 - 2108
FICHERO CIRCULAR
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

COPIA AUTÉNTICA que puede ser consultada
mediante el Código Seguro de Verificación
en el siguiente enlace: <http://www.transparencia.lasplamas.gob.es/verificacion>



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Zona de Gobierno de Naciones, Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Recursos Humanos
Ref: M000000
Expte: Sustento Urbanismo
Trámite: Servicio de Urbanismo

SUPLENTE 1 José Juan Rodríguez Marrero.
SUPLENTE 2 Héctor Martínez Santana.

SEGUNDO.- En caso de producirse vacantes, por ausencia o enfermedad, el régimen de suplencias se activará, sin necesidad de un acto declarativo en tal sentido, cubriéndose hacer constar en todos los documentos y actos administrativos que se dicten, que se actúa por sustitución del titular sustituto, mediante referencia a la resolución que establezca el régimen de suplencias.

TERCERO.- En caso de que la ausencia del titular haya de prolongarse más allá de tres meses, deberá plantearse una situación alternativa al régimen de suplencia establecido, toda vez que la suplencia no puede tener una duración superior a los 3 meses, salvo en el caso de funcionarios que actúen por causa de abstención o recusación del titular.

CUARTO.- La suplencia no implicará alteración de la competencia.

QUINTO.- El régimen de suplencias que se establece permanecerá vigente hasta que no se establezca otro que lo deje sin efecto.

Sexto.- Notifíquese a los interesados.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto correspondiera, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimara oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, La Dirección General de Administración Pública, (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2012) MARIA MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ

De acuerdo con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de junio, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

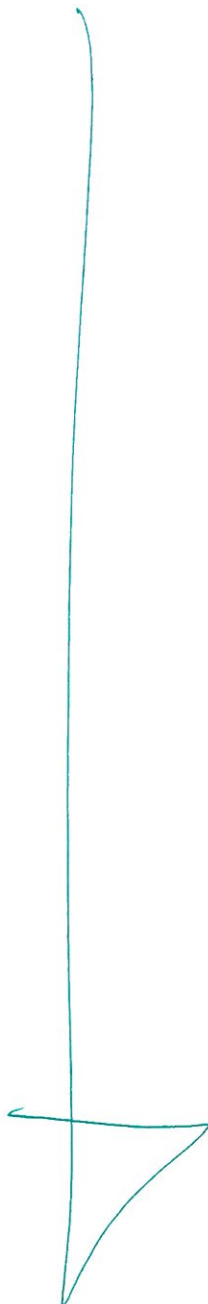
Documento Firmado por: SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	Fechadura: 20180515 09:20 20180515 09:20
--	--



EF7661757

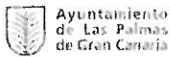
05/2018

REGISTRO



SALESA

2018 - 21038 13/04/2018 11:40
REGISTRO ORDENAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Recursos Humanos, Administración Pública y Empleo
Oficina General de Administración Pública

Ref: MCGJ/ur
Facte: Silencio Urbanismo
Trámite: Servicio de Urbanismo

Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero) El Oficial Mayor, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Resolución 8325/2018, de 19 de marzo)
MARIA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ



MARCA REGISTRADA

COPIA AUTÉNTICA que puede consultarse en el portal de Internet de este Ayuntamiento en la siguiente dirección: http://sede.ayto.laspalmasgr.es/portal/seguridad/ver_documento.asp?doc=26562017

DocuSign Envelope ID: [ID]	Fecha: [Fecha]
Este documento se ha firmado digitalmente con el certificado de la Notaria de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Notarías de España el 11/04/2018.	



EF7661758

05/2018

NOTARIADO

Durante el presente ejercicio 2018 se han llevado a cabo dos sorteos públicos ante notario, que han permitido adjudicar 105 viviendas de las 179 disponibles en los cuatro edificios que actualmente se encuentran en construcción, participando todos los titulares realojados provisionalmente en alquiler.

Las 74 viviendas restantes han de ser igualmente adjudicadas mediante sorteo. En consecuencia, se ha realizado una campaña individualizada entre los días 21 de agosto y 24 de septiembre, para informar a los 153 titulares que aún esperan por su nueva vivienda con objeto de que puedan formular su solicitud -potestativa-, y entre el 19 y 24 de octubre para notificar la convocatoria. El sorteo permitirá la elaboración de un listado único de titulares que posteriormente elegirán discrecionalmente sobre el total de viviendas disponibles siguiendo el orden de prelación que determine el mismo.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS DISPONIBLES PARA EL SORTEO DE 31 DE OCTUBRE DE 2018.

Tamaño viviendas	Nº dormitorios	Precio	Cantidad disponible
EDIFICIO 25 VIVIENDAS en Rotonda acceso a Tamaraceite Sur			
69 - 74 m ²	3	3.300 - 8.800 €	6
67 m ² (adaptada)	2 (*)	1.000 €	1
EDIFICIO 60 VIVIENDAS en Calle San Juan de Avila			
67 m ²	3	1.000 €	10
EDIFICIO 37 VIVIENDAS en La Galería			
Entre 55 y 58 m ²	2 (*)	300 €	10
EDIFICIO 59 VIVIENDAS en Calle San Juan de Avila			
67 m ²	3	1.000 €	45
67 m ² (adaptada)	2 (*)	1.000 €	2
TOTAL DE VIVIENDAS DISPONIBLES			74

(*) Con trastero en sótano gratis

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

I.- Se han registrado 117 solicitudes para este sorteo, presentadas ante el Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II.- Se han confeccionado dos listados que relacionan de manera individualizada los solicitantes, numerándolos correlativamente desde el número 1. El primer listado relaciona a los tres solicitantes de viviendas adaptadas para movilidad reducida; el segundo, todos los demás. El orden seguido se corresponde con el número de expediente de sus viviendas otorgado en su día por el Patronato Benéfico de Construcción, cuya custodia ostenta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de Verificación (CSV) de este documento notarial. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la red pública. Más información en: www.laspalmas.gob.es en el apartado de transparencia o en el apartado de servicios al ciudadano. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de noviembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	José Manuel Góngora Torres (Jefe de Benéficos)	FECHA	29/10/2018
ID. FIRMA	idmgnrca.es	IP/DIR. IP/DIR.	202
CSV: EF7661758-2018102918			

III.- En una bolsa se introducen tantas fichas (numeradas correlativamente desde el número 1) como solicitantes.

IV.- De la bolsa se procederá a la extracción de bolas, momento en el que se dará fe de su orden de salida.

Por ejemplo

Orden de salida	Bola	Nombre de titular
1	8	
2	3	
etc.	etc.	

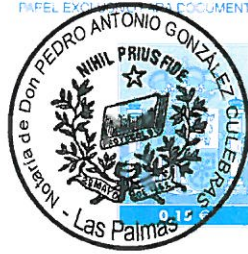
V.- Posteriormente, conforme al orden de salida detallado en el Acta del Sorteo, se procederá a requerir a la persona a quien corresponda a los efectos de que elija la vivienda de entre todas las disponibles.

VI.- Los tres solicitantes de vivienda adaptada para movilidad reducida, podrán ser adjudicatarios de las tres viviendas disponibles.

Para el resto de solicitantes y exclusivamente para optar a la adjudicación de las viviendas señaladas en este informe, los agraciados con el puesto 72 y siguientes constituirán la lista de reserva ante posibles desistimientos de los primeros.

EL JEFE DE SERVICIO
José Manuel Setién Tamés

Código Seguro de Verificación: 2025-11-14 11:41:00. Permite la verificación de la autenticidad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.sede.sede.es . Más detalles sobre el sistema de verificación de documentos en http://www.sede.sede.es .			
FIRMADO POR	José Manuel Setién Tamés, Jefe de Servicio (S.T.)	FECHA	2025/11/14
ID. FIRMA	2025-11-14 11:41:00	PÁGINA	10
			



EF7661759

05/2018

ANEXO 1

SORTEO 31 DE OCTUBRE (VIVIENDAS ADAPTADAS)

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
1	SAN MATÍAS, 13-1º D	Herederos de Gloria Delgado Milán y de Francisco Miguel Brito del Toro
2	SAN VALENTIN, 4-3º D	Andrés Rodríguez Quintana y Rosario Pérez Ruiz
3	PASEO DE LOS MÁRTIRES, 122-2º I	José Juan Rodríguez Socorro

ANEXO 2
=

SORTEO 31 DE OCTUBRE (VIVIENDAS ADAPTADAS)

Puesto en el sorteo	Número del asignado	Nombre y Apellido
1	3	José Juan Rodríguez Somoza.
2	1	Hdo. de floriz Delfado Mota.
3	2	Andrés Rodríguez Quiñonez.



EF7661760

05/2018

ANEXO 3

SORTEO 31 DE OCTUBRE

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
1	FRAY LUIS DE LEÓN, 4-4ºI	Herederos de Juan Martín Guerra y Eligia Mª del Carmen López Hernández.
2	FRAY LUIS DE LEÓN, 4-3ºI	Herederos de Teresa Marrero Socorro.
3	FRAY LUIS DE LEÓN, 4-4ºD	Mª Antonia y Bernabé Hernández Marrero.
4	FRAY LUIS DE LEÓN, 4-2ºD	Herederos de Carmen Santana López.
5	FRAY LUIS DE LEÓN, 4-1ºD	Diego Bárcenas Quintana y herederos de Carmen Núñez Santana.
6	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-3ºI	Efigenia Santana Medina.
7	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-2ºI	Mª del Carmen y Basilio Delgado Henríquez.
8	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-1ºI	Encarnación Rodríguez Bolaños y herederos de Victoriano Déniz Déniz.
9	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-4ºD	Ana Ruiz Romero y herederos de Francisco González Sánchez.
10	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-3ºD	Antonia García García y herederos de Manuel Santana Talavera.
11	FRAY LUIS DE LEÓN, 2-1ºD	Ricardo Manuel Castaño González.
12	SAN MATÍAS, 2-2º I	Daniel Iván Falcón Pérez

N° Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
13	SAN MATÍAS,2-4° D	Herederos de Juan María Mendoza Cabrera y Leopoldina Machín Armas.
14	SAN MATÍAS,2-3° D	Mª Dolores Montesdeoca Medina.
15	SAN MATÍAS,2-2° D	Asunción Sánchez Pérez y herederos de Manuel Lorenzo Pérez.
16	SAN MATÍAS,4-4° I	Emilia Estévez Rodríguez.
17	SAN MATÍAS,4-3° I	Rebecca Hanke.
18	SAN MATÍAS,4-2° I	Graciela Pérez Travieso y herederos de Manuel Martel López.
19	SAN MATÍAS,4-4° D	Francisca Tavío Travieso.
20	SAN MATÍAS,4-3° D	Andrés Yepa Santana y Candelaria Nieves Núñez Gómez.
21	SAN MATÍAS,4-2° D	Espidania Guerra García y herederos de Manuel González Santana.
22	SAN MATÍAS,4-1° D	Mª del Carmen Medina Torres y herederos de Juan Alberto Estévez Rodríguez.
23	SAN MATÍAS,1-2° D	Juan Jesús Travieso López.
24	SAN MATÍAS,1-1° D	Elizabeth Diepa Diepa.
25	SAN MATÍAS,3-4° I	Mª Isabel Sánchez Castellano.
26	SAN MATÍAS,3-4° D	Herederos de Felisa Jiménez Guillén.



EF7661761

05/2018

05/2018

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
27	SAN MATÍAS,3-2º D	Mª Nieves Castellano de la Fe y Mª Nieves, Margarita Ofelia, Rosa Delia, Alejandro Oswaldo, Mª Isabel, Mª Yolanda, Tomás Esteban, Juan Francisco y Gloria Esther Sánchez Castellano.
28	SAN MATÍAS,5-4º I	Teresa de Jesús Tejera Pérez y Enrique Medina Quiles..
29	SAN MATÍAS,5-3º I	Fernando Padrón Pérez.
30	SAN MATÍAS,5-2º I	Abel Herrera García.
31	SAN MATÍAS,5-1º I	Eugenio Santana Jiménez y herederos de María del Pino Mendoza Mendoza.
32	SAN MATÍAS,5-3º D	Vicente Pedro Artiles Vera.
33	SAN MATÍAS,5-2º D	Sergio Nieto Martín.
34	SAN MATÍAS,7-1º I	Brígida Cubas Jiménez.
35	SAN MATÍAS,7-3º D	Basilio Tavío Fernández.
36	SAN MATÍAS,9-4º I	Fermín Navarro Santana y herederos de Josefina Talavera Gutiérrez.
37	SAN MATÍAS,9-1º I	Carmen Rojas Medina.
38	SAN MATÍAS,9-3º D	Fabiola Betancor Nolasco.
39	SAN MATÍAS,11-4º I	Rosa María, Laura de los Dolores, Soraya e Iván Perdomo Guillén y herederos de Victor Manuel Perdomo Guillén.

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
40	SAN MATÍAS,11-3º I	Isaac, José Antonio, Ricardo e Inmaculada Nolasco López.
41	SAN MATÍAS,11-2º I	Davinia Santana Rodríguez.
42	SAN MATÍAS,11-1º I	José Antonio León Santana.
43	SAN MATÍAS,11-4º D	Noelia Matilde Santana García y David Ricardo García Pérez.
44	SAN MATÍAS,11-1º D	Ramón y Armando Viera García, y herederos de Fernando Viera García.
45	SAN MATÍAS,13-4º I	Herederos de Carmen Castillo Mendoza.
46	SAN MATÍAS,13-3º I	Jonathan Déniz Tavío.
47	SAN MATÍAS,13-1º I	Emilia Bárbara González García.
48	SAN MATÍAS,13-2º D	Herederos María Rodríguez Hernández.
49	SAN MATÍAS,15-1º I	José Miguel Trujillo Trujillo y Eloísa Macías Medina.
50	SAN MATÍAS,15-4º D	Domingo Gil Rodríguez.
51	SAN MATÍAS,15-3º D	Juana Pérez Hernández.
52	SAN MATÍAS,15-2º D	José Ramón García Fuentes e Isidra Fabiola del Toro Pérez.
53	SAN MATÍAS,15-1º D	Adoífo Vázquez Calixto y Elisabeth Velázquez Santana.



EF7661762

05/2018

Notario en Las Palmas

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
54	SAN VALENTÍN, 6-1º I	Pilar Mateo Navarro y Nicolás de la Guardia Diepa.
55	SAN VALENTÍN, 6-4º D	Antonio José Falcón Montañez y Mª del Amor Cordón Santana.
56	SAN VALENTÍN, 6-3º D	Mª Inmaculada Mateo Navarro y Mario Gutiérrez Nolasco.
57	SAN VALENTÍN, 6-2º D	Dolores Navarro Aguiar y herederos de Francisco Mateo Benítez.
58	SAN VALENTÍN, 6-1º D	Ariel Jonay Chirino Gil.
59	SAN VALENTÍN, 4-4º I	Isabel Sánchez Sánchez y Laureano Rodríguez Saavedra.
60	SAN VALENTÍN, 4-3º I	Jesús Carmelo Angulo González y Soraya Falcón Montañez.
61	SAN VALENTÍN, 4-1º I	Carmen Saavedra Mendoza.
62	SAN VALENTÍN, 4-4º D	Jaime Gutiérrez Nolasco y Carolina Saavedra Barreto.
63	SAN VALENTÍN, 4-2º D	Felipe Ramírez Suárez y herederos Cándida Rodríguez Pestaña.
64	SAN VALENTÍN, 2-4º I	Cristo Javier Villarán Rivero.
65	SAN VALENTÍN, 2-3º I	Oscar Ángel Miranda Padrón y Pino Hernández Rosales.
66	SAN VALENTÍN, 2-2º D	Antonio Febles García y Carmen Pérez Ruiz.

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
67	SAN VALENTÍN, 2-1º D	María Nolasco Alonso y herederos de Andrés Gutiérrez Santana.
68	PASEO DE LOS MÁRTIRES 122-4º I	Teresa de Jesús Toledo Acosta y Pedro Lorenzo Gil Monzón.
69	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,122-1º I	Manuel Villaverde Hernández y Mª Soledad López Rodríguez.
70	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-4º I	Alicia Tejera Melián.
71	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-3º I	Mª Carmen Pérez Rodríguez y Germán Esteban González Amador.
72	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,120-2º I	Olga Melián Báez.
73	PASEO DE LOS MÁRTIRES 120-4º D	Aurelio Jesús Fuentes Reyes y Mª Magdalena Ruiz Domínguez.
74	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,120-2º D	Dolores Rodríguez Rodríguez.
75	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-4º I	Herederos de Mª del Carmen Robaina García y de Andrés Martín Godoy.
76	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-3º I	Herederos de María Concepción García Mesa.
77	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,118-4ºD	Blas Esteban Ramírez Ramos y Reyes Miranda Hernández.
78	PASEO DE LOS MÁRTIRES 118-3ºD	Dolores Santana Vera y herederos de Agustín Velázquez Álvarez.



EF7661763

05/2018

RENTAS

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
79	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,118-2º D	Ismael Jesús Sánchez Melián e Inmaculada Vázquez Benítez.
80	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,116-2º I	Jorge Javier Angulo González.
81	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,116-1º I	Félix Fuentes Reyes y Carmen Velázquez Santana.
82	PASEO DE LOS MÁRTIRES 116-3º D	José Francisco Medina Ortiz y Begoña Febles Pérez.
83	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-4º I	Herederos de Narcisa Alonso Monserrat.
84	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-3º I	Pedro García Torres y herederos de Ignacia Rojas Martín.
85	PASEO DE LOS MÁRTIRES ,114-2º I	Herederos de Emilia Medina Gómez.
86	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-4º D	Carmen Gloria Brito Delgado.
87	PASEO DE LOS MÁRTIRES 114-3º D	José Manuel Ortega Pie y Juana Cruz Naranjo Trujillo.
88	SAN JUAN DE ÁVILA, 21-4º I	Antonia Macías Mirelles.
89	SAN JUAN DE ÁVILA , 21-2º I	Regina Pino Barreto Sosa y herederos de Juan Saavedra Mendoza.
90	SAN JUAN DE ÁVILA , 21-1º I	Ventura Nolasco Alonso y Petra Montserrat Delgado.
91	SAN JUAN DE ÁVILA , 21-4º D	Lorenzo Santana Torregroza y Juana Moreno Melián.
92	SAN JUAN DE ÁVILA , 21-3º D	Herederos de Juan Izquier Santana.

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
93	SAN JUAN DE ÁVILA , 21-2º D	Antonio Peña Benítez y Mª de los Ángeles Izquier Hernández.
94	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-5º I	Carmen Melián Perdomo.
95	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-4º I	Daniel Iván Falcón Pérez.
96	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-5º D	José Antonio Nolasco Monserrat y Laura Dolores Perdomo Guillén.
97	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-3º D	Francisca Santos Calixto y herederos de Miguel Melián Rodríguez.
98	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-2º D	Herederos de Antonio Trujillo Travieso y Julia Artiles Artiles.
99	SAN JUAN DE ÁVILA , 23-1º D	Antonio Rojas Santana y Juana Peña Trujillo.
100	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-5º I	José Perdomo Perdomo y herederos de Rufina Luisa Rodríguez Izquier.
101	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-4º I	Ana Delgado Nuez y herederos de Antonio Trujillo Placeres.
102	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-3º I	Rafaela Mahugo Benítez y herederos de Manuel Rodríguez Peña.
103	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-2º I	Lastenia Rodríguez Soler.
104	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-3º D	Nélida de la Cruz Nolasco y herederos de Ángel Ortiz y Duque.
105	SAN JUAN DE ÁVILA , 25-2º D	Nicolás Ramiro Ramírez González y Juana Mª Lezcano Macías.



EF7661764

05/2018

IP-14-10-18

Nº Asignado	DIRECCIÓN	PARTICIPANTES
106	SAN JUAN DE ÁVILA , 27-4º I	Herederos de Higinio Santana Hernández.
107	SAN JUAN DE ÁVILA , 27-1º I	Irene Martínez Bautista y herederos de Antonio Torres López.
108	SAN JUAN DE ÁVILA , 27-5º D	Mª de las Nieves Cruz Bermudes y Manuel Suárez Frugony.
109	SAN JUAN DE ÁVILA , 27-3º D	Herederos de Domingo Rodríguez Déniz y Mª Juana Santana Sarmiento.
110	SAN GABRIEL , 6-4º I	Aniceto Santiago Santana Vera y Benedicta Mª Domínguez Henríquez.
111	SAN GABRIEL , 6-3º I	Marcos Antonio Falcón Jiménez.
112	SAN GABRIEL , 6-5º D	Rosario Sánchez Rodríguez y Sebastián Pérez Calixto.
113	SAN GABRIEL , 6-4º D	Herederos de María Inmaculada Olivares Cabrera.
114	SAN GABRIEL , 6-1º D	Tomás Romero Trujillo y Teresa González Macías.

Anexo 4

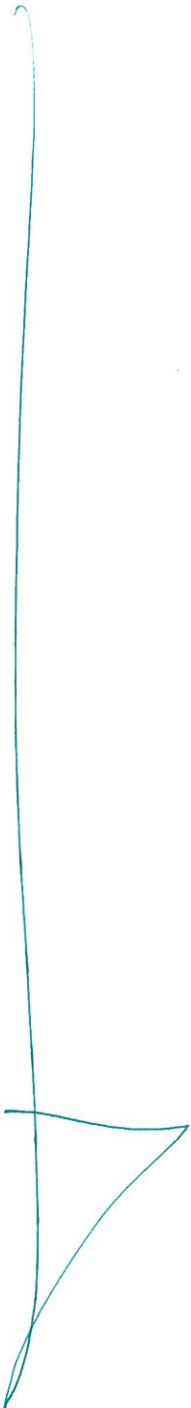
SORTEO 31 DE OCTUBRE

Puesto en el sorteo	Número del asignado	Nombre y Apellidos
1	90	
2	34	
3	66	
4	83	
5	71	
6	31	
7	101	
8	75	
9	2	



EF7661765

05/2018



10	76	
11	35	
12	81	
13	6	
14	14	
15	54	
16	26	
17	74	
18	105	
19	46	

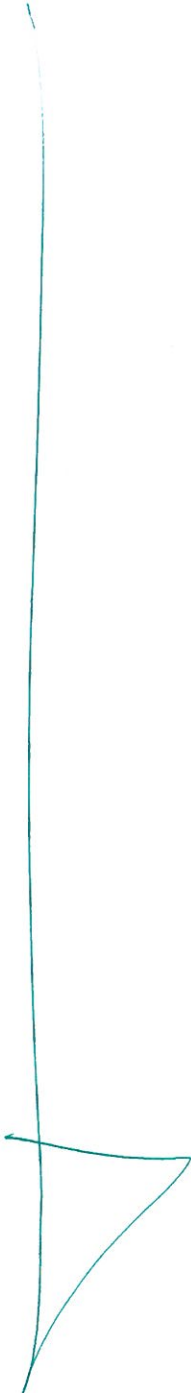
20	65	
21	69	
22	67	
23	108	
24	30	
25	22	
26	19	
27	87	
28	102	
29	111	



EF7661766

05/2018

RESERVA



30	89	
31	10	
32	58	
33	32	
34	39	
35	70	
36	95	
37	18	
38	47	
39	98	

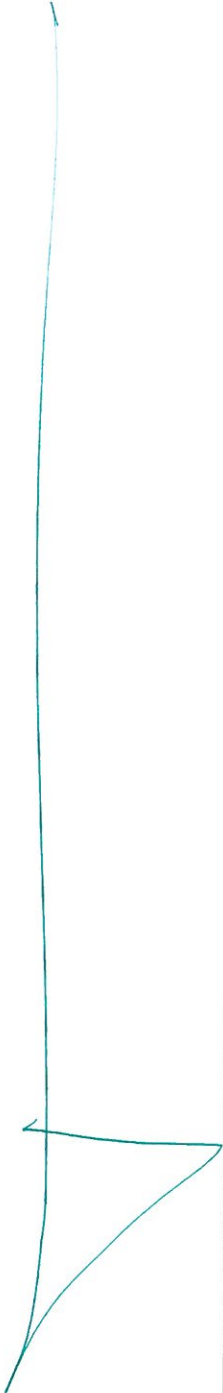
40	72	
41	7	
42	79	
43	49	
44	4	
45	56	
46	41	
47	113	
48	108	
49	13	



EF7661767

05/2018

6232333333



50	50	
51	28	
52	21	
53	59	
54	82	
55	17	
56	107	
57	1	
58	45	
59	9	

60	51	
61	36	
62	20	
63	44	
64	23	
65	93	
66	16	
67	5	
68	112	
69	37	



EF7661768

05/2018



70	43	
71	88	
72	68	
73	26	
74	97	
75	27	
76	94	
77	8	
78	77	
79	42	

80	64	
81	61	
82	12	
83	15	
84	80	
85	83	
86	29	
87	91	
88	38	
89	24	



EF7661769

05/2018



90	52	
91	53	
92	84	
93	100	
94	33	
95	73	
96	60	
97	103	
98	40	
99	110	

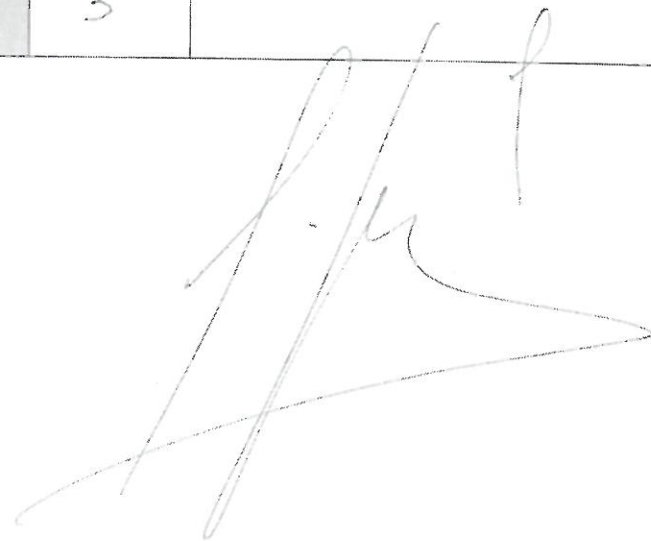
100	78	
101	62	
102	96	
103	92	
104	55	
105	85	
106	11	
107	109	
108	99	
109	48	



EF7661770

05/2018

110	114	
111	104	
112	57	
113	25	
114	3	



DOY FE: Que es copia que reproduce la matriz obrante al número de orden al principio indicado en mi protocolo general expedida a interés de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en **veintitrés** folios de papel exclusivo para documentos notariales, números EF7661748, EF7661749, EF7661750, EF7661751, EF7661752, EF7661753, EF7661754, EF7661755, EF7661756, EF7661757, EF7661758, EF7661759, EF7661760, EF7661761, EF7661762, EF7661763, EF7661764, EF7661765, EF7661766, EF7661767, EF7661768, EF7661769 y EF7661770. En Las Palmas de Gran Canaria, el día **cinco de Noviembre de dos mil dieciocho**.



0233844299



[Handwritten signature in blue ink]